

# Resolución Directoral

N° 53-2024-GRSM/DRTC-SM-DO

Tarapoto

10 JUN. 2024

**VISTO:**

La Resolución Ejecutiva Regional N° 1332-2012, GRSM/GRI, de fecha 19 de diciembre del 2012; Informe N° 026-2024-GRSM/DRTC-DO-OGA-UCP, de fecha 28 de mayo del 2024; Informe N° 459-2024-GRSM/DRTC-DO-OGA, de fecha 28 de mayo del 2024; Memorando N° 1544-2024-GRSM/DRTC-DO, de fecha 29 de mayo del 2024; Opinión Legal N° 060-2024-GRSM/DRTC-OAJ, de fecha 31 de mayo del 2024; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización Ley N.° 27680, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N.° 27902 y 28013, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1332-2012, GRSM/GRI, de fecha 19 de diciembre del 2012, el Gobierno Regional, resuelve aprobar la Directiva N° 002-2012-GRSM/GRI, denominada "NORMAS PARA TRANSFERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y OTROS COMPONENTES DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA, EJECUTADOS POR EL GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN";

Que, de la mencionada Directiva tiene por objeto disponer de un documento normativo que establezca los procedimientos administrativos, técnicos y legales para los procesos de transferencia de infraestructura y otros componentes de proyectos de inversión pública ejecutados y/ o financiados por las unidades ejecutoras del pliego 459, por el Gobierno Regional de San Martín", (GORESAM), hacia distintas unidades receptoras, responsables de su operación y mantenimiento en el marco de las funciones atribuidas por el Estado y el Sistema Nacional de Inversión Pública, cuyo ámbito de aplicación Regional, es de cumplimiento obligatorio por todas las Unidades Ejecutoras, que conforman el pliego 459, Gobierno Regional San Martín;

Que, mediante Informe N° 026-2024-GRSM/DRTC-DO-OGA-UCP, de fecha 28 de mayo del 2024, se solicita al Jefe de la Oficina de Gestión Administrativa de la DRTC-SM, Conformación de la Comisión de Transferencia de Infraestructura a Gobiernos Locales Ejercicio Fiscal- 2024 (...) proponiendo que integren dicha Comisión los siguientes:

**TITULARES:**

<b>DIRECTOR DE CAMINOS</b>	<b>: PRESIDENTE</b>
<b>ING. ALIMBER HIDALGO SANDOVAL</b>	<b>: MIEMBRO</b>
<b>JEFE DE CONTABILIDAD</b>	<b>: MIEMBRO</b>
<b>DIRECTOR DE OPERACIONES</b>	<b>: MIEMBRO</b>

**SUPLENTES:**

<b>JEFE DE OGA</b>	<b>: PRESIDENTE</b>
<b>JEFE OZTCBM-TARAPOTO</b>	<b>: MIEMBRO</b>
<b>JEFE DE PATRIMONIO</b>	<b>: MIEMBRO</b>

Que, con Informe N° 459-2024-GRSM/DRTC-DO-OGA, de fecha 28 de mayo del 2024, la Oficina de Gestión Administrativa solicita al Director de operaciones de la DRTC-SM, Acto Resolutivo para Conformar Comisión de Transferencia de Infraestructura y Otros



# DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - SM

## DIRECCIÓN DE OPERACIONES

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

# Resolución Directoral

N° 53 -2024-GRSM/DRTC-SM-DO

10 JUN. 2024

Componentes de Proyectos de Inversión Pública, para el año 2024, 2 el cual estar integrado de la siguiente manera”:

### TITULARES:

<b>DIRECTOR DE CAMINOS</b>	<b>: PRESIDENTE</b>
<b>DIRECTOR DE OPERACIONES</b>	<b>: MIEMBRO</b>
<b>ING.ALIMBER HIDALGO SANDOVAL</b>	<b>: MIEMBRO</b>
<b>JEFE DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD Y TESORERIA</b>	<b>: MIEMBRO</b>

### SUPLENTES:

<b>JEFE DE LA OFICINA DE GESTION ADMINISTRATIVA</b>	<b>: PRESIDENTE</b>
<b>JEFE DE LA OFICINA ZONAL TRANSPORTES Y COMUNICACIONES</b>	<b>: MIEMBRO</b>
<b>BAJO MAYO.</b>	<b>: MIEMBRO</b>
<b>JEFE DE LA UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL</b>	<b>: MIEMBRO</b>

Que, con Memorando N° 1544-2024-GRSM/DRTC-DO, de fecha 29 de mayo del 2024, el Director de Operaciones de la DRTC-SM, solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica Opinión Legal y de ser Procedente, elaborar Acto Resolutivo para Conformar Comisión de Transferencia de Infraestructura y otros Componentes de Proyectos de Inversión Pública, según el siguiente detalle:

PROPUESTA DE MIEMBROS TITULARES	
PRESIDENTE	DIRECTOR DE CAMINOS
MIEMBRO	DIRECTOR DE OPERACIONES
MIEMBRO	ALIMBER HIDALGO SANDOVAL
MIEMBRO	JEFE DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD Y TESORERIA

PROPUESTA DE MIEMBROS SUPLENTES	
PRESIDENTE	JEFE DE LA OFICINA DE GESTION ADMINISTRATIVA
MIEMBRO	JEFE DE LA OFICINA ZONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES BAJO MAYO
MIEMBRO	JEFE DE LA UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL

Que, con Opinión Legal N° 060-2024-GRSM/DRTC-OAJ, de fecha 31 de mayo del 2024, la oficina de Asesoría Jurídica Opina que resulta PROCEDENTE CONFORMAR LA COMISIÓN DE TRANSFERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y OTROS COMPONENTES DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024;

Por las razones expuestas y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones, modificado mediante Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR. y de conformidad con la Resolución Directoral Regional N° 187-2024-GRSM/DRTC, en la cual se designa al Director de Operaciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones San Martín, facultado a suscribir resoluciones; además de contar con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección de Caminos y la Oficina de Gestión Administrativa de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones San Martín;

**SE RESUELVE:**

# Resolución Directoral

N° 53-2024-GRSM/DRTC-SM-DO

10 JUN. 2024

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **CONFORMAR** la COMISION DE TRANSFERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y OTROS COMPONENTRES DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA, PARA EL EJERCCICIO FISCAL 2024, que estará integrado de la siguiente manera:

**MIEMBROS TITULARES**

PRESIDENTE	DIRECTOR DE CAMINOS
MIEMBRO	DIRECTOR DE OPERACIONES
MIEMBRO	ALIMBER HIDALGO SANDOVAL
MIEMBRO	JEFE DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD Y TESORERIA

**MIEMBROS SUPLENTE**

PRESIDENTE	JEFE DE LA OFICINA DE GESTION ADMINISTRATIVA
MIEMBRO	JEFE DE LA OFICINA ZONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES BAJO MAYO
MIEMBRO	JEFE DE LA UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL

**ARTICULO SEGUNDO.** - **NOTIFICAR**, a los integrantes de la Comisión y a las demás Instancias correspondientes de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones San Martín.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;**

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones S.M.

  
Ing. Victor Alejandro Avila Tuesta  
DIRECTOR DE OPERACIONES DE LA DRTC - SM.

